



Denuncian protección a sindicato patronal en la mina Camino Rojo

JARED LAURELES

A pesar de que el Sindicato Nacional Minero es titular del contrato colectivo de trabajo en la mina Camino Rojo de Zacatecas, el secretario instructor Érick López Martínez, adscrito al Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos, actúa de manera “parcial” y en “apoyo” a una agrupación de protección patronal y a la empresa, la cual está sujeta a un panel laboral al amparo del T-MEC.

Nahir Velasco, coordinador jurídico del sindicato minero, agregó que el funcionario judicial pretende dejar sin efecto la suspensión concedida por el propio tribunal, el cual determinó que la autoridad laboral debe abstenerse de reconocer a otro gremio afiliado a la Federación Nacional de Sindicatos Independientes (FNSI), respaldado por la canadiense Orla Mining.

Por ello, adelantó que la representación legal del Sindicato Nacional Minero, que encabeza el diputado federal Napoleón Gómez Urrutia, presentará una queja ante el Consejo de la Judicatura Federal por el actuar del secretario instructor, además de que interpondrá una denuncia penal.

Explicó que López Martínez apoya al sindicato de la FNSI, no obstante que éste se equivocó al exhibir una “contragarantía” para dejar sin efecto la suspensión al

Sindicato Nacional Minero en la titularidad de Camino Rojo, pero “le da una oportunidad nuevamente”. Ello, enfatizó, “vulnera el estado de derecho”, dado que se han presentado una demanda de amparo directo y dos quejas; sin embargo, “dicho funcionario público está realizando acciones ilegales”.

La medida cautelar, notificada a ese gremio el 16 de diciembre pasado, fue concedida para que “no surta efectos el reconocimiento del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Exploración, Explotación y Beneficio de Minas en la República Mexicana como titular y administrador del contrato colectivo de trabajo CFCRL-contrato-F-VI-2021-0510”. La orden indica que el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral “deberá abstenerse de realizar el registro” de ese documento.

El 12 de diciembre pasado, Estados Unidos solicitó un panel del Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida del T-MEC por violación de los derechos a la libertad de asociación y negociación colectiva de los trabajadores de la sección 335 del Sindicato Nacional Minero.

La representante comercial de Estados Unidos, Katherine Tai, anunció el mes pasado la decisión debido a que no se llegó a un acuerdo sobre un plan de mediación con el gobierno de México, que emitió un informe “con una conclusión limitada”.